



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de diciembre de 2014, aprobó con carácter inicial, el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, por un importe total de 1.783.915 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la intervención municipal, publicándose el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, número 293 de fecha 23 de diciembre de 2014.

Durante el período de exposición pública indicado, que se inició el día 24 de diciembre de 2014 y terminó el 13 de enero de 2015 no se presentaron reclamaciones contra la aprobación.

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento ejercicio 2015, cuyo resumen del mismo por capítulos es el siguiente:

| Cap. | Denominación | Euros |
|--------------------------------------|---|-----------|
| ESTADO DE GASTOS | | |
| A) Operaciones no financieras | | |
| A.1. Operaciones corrientes | | |
| 1 | Gastos de personal | 752.600 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 838.000 |
| 3 | Gastos Financieros | 10.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 59.000 |
| A.2. Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 90.315 |
| 7 | Transferencias de capital | 34.000 |
| B) Operaciones financieras | | |
| | Total | 1.783.915 |

| Cap. | Denominación | Euros |
|--------------------------------------|--|-----------|
| ESTADO DE INGRESOS | | |
| A) Operaciones no financieras | | |
| A.1. Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos Directos | 826.000 |
| 2 | Impuestos Indirectos | 15.000 |
| 3 | Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 218.900 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 660.293 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 10.600 |
| A.2. Operaciones de capital | | |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales | 16.000 |
| 7 | Transferencias de Capital | 37.122 |
| B) Operaciones financieras | | |
| | Total | 1.783.915 |

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

A) Plaza de funcionarios:

1. Escala de Habilitación Estatal:

1.1 Secretaria Intervención Número de plazas: Una. Grupo A1/A2. Nivel 26.

2. Escala administración General

2.1. Administrativo. Número de plazas. Una. Grupo C. Nivel 22.

2.2. Administrativo. Número de plazas. Una. Grupo C. Nivel 22 Vacante.

2.3 Auxiliar. Número de plazas. Una. Grupo D. Nivel 16.

3. Administración Especial.

3.1. Policía local. Número de plazas. Dos. Grupo C. Nivel 16.

B) Personal laboral fijo.

1. Oficiales de oficios varios. Número de plazas. Una.

2. Arquitecto Técnico. Número de plazas. Una.

3. Agente Cultural. Número de plazas. Una.

C) Personal laboral contratado:

1. Limpiadoras a tiempo parcial. Número de plazas. Siete.

2. Socorrista piscina (tres meses, a tiempo parcial) Plazas. Dos

3. Taquillero piscina (tres meses, a tiempo parcial) Plazas. Dos

4. Peones oficial de primera. Una.



5. Auxiliar administrativo Una.
6. Auxiliar de ayuda a domicilio. Plazas. Dos .Una a jornada completa y otra a tiempo parcial.
7. Asistente Social .Una.
8. Educador familiar . Plazas. Una.
9. Auxiliar administrativo del Centro Operativo. Plazas. Una.
10. Monitor deportivo. Plazas .Una.
11. Conserje pabellón. Plazas. Una.
12. Bibliotecario Plazas. Una a tiempo completo.
13. Agente de desarrollo local. Plazas .Una a tiempo parcial.
14. Directora/Profesora del Centro de Atención a la Infancia.Plazas Una.
15. Profesora del Centro de Atención a la Infancia.Plazas. Una.
16. Técnico Superior en Educación Infantil. Plazas. Una.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Guardia 20 enero 2015.- El Alcalde. Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-678